



D-3483/21-22

La H. Cámara de Diputados constituida en Comisión, al considerar el Proyecto de Ley **D-3483//21-22** de la Diputada Vilotta, María Cristina **"Declarando Reserva Natural Integral de objetivos mixto "Camino de las Flores", a la superficie del polígono situada en la localidad de Longchamps, partido de Almirante Brown-**", ha resuelto aprobarlo bajo el siguiente texto:

PROYECTO DE LEY

**El Senado y la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de
L E Y**

ARTÍCULO 1°: Declárase "Paisaje Protegido de Interés Provincial" de conformidad a los términos y condiciones de la Ley 12.704 y su Decreto Reglamentario 2.314/2011, al área denominada "Camino de las Flores", comprendida por un Polígono delimitado al Sur por la Ruta Provincial N°16; al Este por calle José Ingenieros y su extensión al Norte hasta la calle Mercedes y Julio Fonrouge, y hacia el Oeste hasta a la Avenida Argentina; en el partido de Almirante Brown, comprendiendo además a la zona atravesada por el Arroyo del Rey perteneciente a la Cuenca Matanza Riachuelo. Cuyas fracciones catastrales en Circunscripción N° 2, Parcelas N°: 170F, 171B, 171C, 171D, 213, 214, 245C, 245D, 245E, 245F, 245G, 245H, 245K, 245M, 245R, 245P, 245S, 245T, 246, y 247.

ARTÍCULO 2°: La declaración de Paisaje Protegido tiene por objeto conservar y preservar la integridad ecológica, geomorfológica, paleontológica, sociocultural, histórica y urbanística de dicha zona propiciando su desarrollo sustentable, entendiéndose por desarrollo ecoturístico aquellas actividades del turismo asociadas a la preservación integral de las condiciones naturales del lugar.

ARTÍCULO 3°: Los planes de protección, conservación y el plan de manejo ambiental del área protegida establecida en el artículo 1°, serán elaborados por las autoridades del municipio de Almirante Brown, coordinando su accionar con las autoridades provinciales en el ámbito de competencia de éstas y de acuerdo a lo establecido en el artículo 5° de la ley 12.704 y su Decreto Reglamentario 2.314/2011.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

La Plata, 15 de diciembre de 2022.